



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

TÍTULO ÚNICO **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Artículo 1°: El objeto del presente Pliego de Condiciones Particulares es fijar los términos y condiciones de la Licitación Pública N° 15/19: **“Adquisición de 360 unidades de Tóner Original HP 53X -400 unidades de Tóner Original HP 05X -300 unidades de Tóner Original HP 80X – 40 unidades de Tóner Original HP 64X – 120 unidades de Tóner Original HP 42X -100 unidades de Tóner Original HP 12A – 200 unidades de Tóner Original HP 26X para stock del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales.”**

Artículo 2°: Las Ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial, ubicado en el Edificio “Casa Lagraña” sito en calle Carlos Pellegrini N°894 hasta la fecha y hora de apertura de los sobres.

Artículo 3°: La Apertura de los Sobres se realizará en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial, ubicado en el Edificio “Casa Lagraña” sito en calle Carlos Pellegrini N°894, el día **23/10/2019 a las 10:00 hs.**

Artículo 4°: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **USD243.100 IVA incluido.-** (Dólares Estadounidenses: Doscientos cuarenta y tres mil cien).

Artículo 5°: Además de los ítems especificados en el Art. 3° del Pliego de Condiciones Generales, se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Declaraciones Juradas según Anexo I adjunto.
- b) Cronograma de Entrega respetando el Art. 9° del presente Pliego.

Artículo 6°: De la Garantía de Oferta: Cuando la oferta se haga en moneda extranjera, la garantía se efectuará al tipo de cambio vigente al cierre de hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura (Art. 37° del Reglamento de Administración financiera – R.A.F). Se establece el tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina.

Artículo 7°: Deberán respetarse las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, debiendo indicar en la cotización de precios la marca ofrecida, características y toda otra indicación que permita individualizar lo ofrecido.

Se deja aclarado que en los casos en que no se hubiera indicado específicamente la información exigida en el párrafo anterior, se considerará incumplido este requisito, ya que no se asumirá por defecto que se cotiza la marca o características sugeridas en el mencionado Pliego.

Artículo 8°: Las ofertas deberán ser presentadas en la moneda que establezca el presupuesto oficial, con IVA INCLUIDO, libre de gastos de flete, acarreo y embalaje, los que correrán por cuenta del adjudicatario.

Artículo 9°: El oferente debe cotizar cada renglón por separado, sabiendo que el renglón constituye la oferta básica que deberá ser cotizada invariablemente o declarada como “No Cotizado”. El oferente puede presentar alternativas de ofertas en todos los renglones que desee, siempre y cuando lo haga en la parte básica. Se podrán cotizar voluntariamente y en forma separada los renglones denominados “Alternativas” consignando si dicho valor debe agregarse al básico o el mismo modifica el valor de la cotización básica requerida.

Artículo 10°: Se establece como **cronograma de entrega básico** que los insumos deberán entregarse en su totalidad **antes del último día hábil del mes de Noviembre de 2019**. El licitante se reserva el derecho de aceptar un **cronograma alternativo**, establecido de la siguiente manera: en **dos entregas parciales iguales: 50% de los insumos antes del último día hábil del mes de Noviembre 2019 y el restante 50% antes del día 15 de Diciembre de 2019**. En el análisis

sis y evaluación de las ofertas, se considerará favorable quien se ajuste al cronograma básico propuesto por el licitante.

Artículo 11°: La entrega se realizará en el Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales del Poder Judicial sito en Av. Juan R. Vidal N° 2080.

Artículo 12°: La demora en el cumplimiento de las entregas según el plazo especificado en el Art. 9° del presente Pliego o Declaración Jurada de Plazo/Cronograma, dará lugar a la aplicación de las sanciones del Art. 12° del Pliego de Condiciones Generales y a la suspensión en las siguientes compulsas de precios, por un plazo de veinte (20) días hábiles.

Artículo 13°: El pago se realizará por Tesorería General de la Provincia en los plazos establecidos por ésta, en el equivalente en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor vigente en el Banco de la Nación Argentina al momento de la entrega de los bienes adquiridos o al vencimiento del plazo de entrega establecido en la Orden de Compra, el que fuere anterior.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN 01 - Tóner Original HP 53X (IMP. P2015).

CANTIDADES: 360 –Trescientos sesenta - unidades.

REGLÓN 02 - Tóner Original HP 05X (IMP. P2055).

CANTIDADES: 400 – Cuatrocientas - unidades.

REGLÓN 03 - Tóner Original HP 80X (IMP. 401 DNE).

CANTIDADES: 300 –Trescientas- unidades.

REGLÓN 04 - Tóner Original HP 64X (IMP. P4015).

CANTIDADES: 40 - Cuarenta - unidades.

REGLÓN 05 - Tóner Original HP 42X (IMP. 4250).

CANTIDADES: 120 –Ciento Veinte - unidades.

REGLÓN 06 - Tóner Original HP 12A (IMP. 1022).

CANTIDADES: 100 –Cien- unidades.

REGLÓN 07 - Tóner HP 26X (IMP. M402 DNE).

CANTIDADES: 200 –Doscientas- unidades.

Lugar y Fecha

Firma y Sello del Proponente